

**Res. Leg. N. 2087**

**Prorrogando la licencia  
para residir en el  
extranjero á doña Estela  
Cisneros**

*Lima, 25 de octubre de 1914.*

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años, á la pensionista del Estado, doña Estela Cisneros, la licencia que para residir en el extranjero le concedió el Poder Ejecutivo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. — NÍCANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—M. IRIGOYEN, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco A. Escarcena*, Secretario del Senado.—*Rodrigo Peña Murrieta*, Diputado Secretario.

Al Excmo, Señor Presidente Provisorio de la República.

Lima, 21 de diciembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Schreiber*.